Contrato Nº 05/2.013

C.D. Nº 25/2.013 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DIGESA", Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Firma **CASA J GOMEZ S.R.L.-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay N°152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA J GOMEZ S.R.L.,** domiciliada en las calles: **Ruta Mcal. Estigarribia 1510 km 9**, República del Paraguay, representada para este acto por: el **SR. HECTOR JAIME GOMEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N°: **385.171**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA DIGESA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha: **24/04/2013**.-
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"390"**, objeto del gasto específico **"392"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs.15.923.740 (Quince Millones Novecientos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta Guaraníes).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **259.487.**

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS TEL.: 502.850 Ruta Mcal. Estigarribia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa N° 25/2.013 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la DIGESA", convocado por la **Sub-UOC N° 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación fue realizada por **Resolución S.G.D. N° 03/2.013** de fecha **23 de Abril del 2.013**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 15.585.000 (Quince Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Guaraníes).-**

CASA J GOMEZ S.R.L.

Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta para camioneta 245/75/R16, radial 8 capas p/ Camioneta Mahindra. Semipantanera. Capas de Banda de Rodadura: 6(2 poliéster + 2 de Acero + 2 Nylon), Capa Lateral: 2 Poliéster. Carga Máxima Single 1380 Kg .aprox. a 80 P.S.I. Doble: 1.360 aprox. a 80 P.S.I.	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	16	705.000	11.280.000
2	Cubierta para camioneta 215/80/R16, radial, 8 capas como mínimo p/ camioneta Isuzu. Semipantanera: Capas de Banda de Rodadura 6(2 poliéster + 2 Acero + 2 de Nylon), Capa Lateral: 2 de Poliéster. Carga Máxima 975 Kg. aprox. (2150 lbs.) a 50 P.S.I	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	7	615.000	4.305.000
TOTAL								**15.585.000**

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS TEL.: 502.850 Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Monto Total Adjudicado: **15.585.000 (Quince Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Guaraníes)**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cuenta N°:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC publicado por el BCP** haya sufrido una variación igual o mayor al **15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega del servicio se realizará en el Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los productos, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de **15 (Quince Días),** hábiles posterior a la recepción física de la Orden de Compra.

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

CASA J. GOMEZ S.R.L.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada mes de atraso.-

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CASA J GOMEZ S.R.L.								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Canti dad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta para camioneta 245/75/R16, radial 8 capas p/ Camioneta Mahindra. Semipantanera. Capas de Banda de Rodadura: 6(2 poliéster + 2 de Acero + 2 Nylon), Capa Lateral: 2 Poliéster. Carga Máxima Single 1380 Kg .aprox. a 80 P.S.I. Doble: 1.360 aprox. a 80 P.S.I.	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	16	705.000	11.280.000
2	Cubierta para camioneta 215/80/R16, radial, 8 capas como mínimo p/ camioneta Isuzu. Semipantanera: Capas de Banda de Rodadura 6(2 poliéster + 2 Acero + 2 de Nylon), Capa Lateral: 2 de Poliéster. Carga Máxima 975 Kg. aprox. (2150 lbs.) a 50 P.S.I	FATE	Argentina	Unidad	Unidad	7	615.000	4.305.000
TOTAL					**15.585.000**			

Monto Total Adjudicado: **15.585.000 (Quince Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Guaraníes)**

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS TEL. ... Mcal. Estigarribia ...

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril de 2013.-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

CASA J. GOMEZ S.R.L.
VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS
TEL.: 502.850
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)